



(GEE)

Gerencia de Estudios Económicos

Con diferentes iniciativas, como la medición del impacto de eliminación de barreras burocráticas, el Indecopi aporta a mejorar las condiciones de competitividad y al ambiente de negocios en el Perú

- ✓ **5 640 barreras burocráticas fueron eliminadas en el 2018, se redujo de 193 a 96 días hábiles la tramitación de marcas y otros signos distintivos y se propuso mejoras a la Ley del Sistema Concursal.**

Diferentes iniciativas y modificaciones legales implementadas por el Indecopi en los últimos años, en materia de eliminación de barreras burocráticas, protección de la propiedad intelectual, en materia concursal, entre otros, han contribuido a la mejora de los indicadores de competitividad y del ambiente de negocios en el Perú, según un reporte de la Gerencia de Estudios Económicos (GEE) de la institución.

Eliminación de barreras burocráticas

Por ejemplo, gracias al trabajo preventivo y de persuasión desarrollada por la institución, se logró que, durante el año pasado, diferentes entidades públicas eliminen voluntariamente 5 640 barreras burocráticas. La cifra representa el 54% más barreras eliminadas con respecto al año 2017 y 260% más que el 2016.

En este tema destaca la eliminación voluntaria de 1 023 barreras burocráticas relacionadas a licencias de funcionamiento en Lima, silencio administrativo negativo (es decir que, al no recibir respuesta oportuna por parte de alguna entidad se procedió con el trámite), entre otras exigencias, entre los años 2016 y 2018. En el mismo período también se eliminaron voluntariamente 383 barreras burocráticas asociadas al pago de derechos de trámite de procedimientos.

Asimismo, durante el 2018 el Indecopi logró que las municipalidades en Lima eliminen voluntariamente 363 barreras burocráticas asociadas a licencias de edificación y 106 barreras burocráticas asociadas a licencias de habilitación urbana.

Protección de la Propiedad Intelectual

Pero la contribución del Indecopi a la mejora de los indicadores de competitividad y el ambiente de negocios en el Perú no solo se circunscribe a la reducción de la sobrecarga burocrática. Durante los últimos años se ha logrado, igualmente, avances tanto en el número de registros de marcas como en la percepción de los administrados sobre el nivel de protección de sus activos intangibles.

Diversas iniciativas, como la creación de la Gaceta Electrónica de Propiedad Intelectual han permitido facilitar en tiempo y costo el registro de marcas para los ciudadanos y empresas.

Además, en el periodo 2010-2014 la Dirección de Signos Distintivos (DSD) inició en promedio 57 actuaciones de oficio por año y tramitó 576 denuncias de parte, mientras que en el periodo 2015-2018 la labor de oficio se incrementó 256 actuaciones en promedio y 922 denuncias de parte, anualmente.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio



(GEE)
Gerencia de Estudios Económicos

La velocidad resolutive en la DSD, entendida como el tiempo promedio que toma tramitar un procedimiento también ha disminuido en los últimos años, de 193 días hábiles durante el periodo 2010-2014 a 96 días hábiles entre los años 2015-2018, lo cual favorece el dinamismo en el mercado.

Fortalecimiento del sistema concursal

Las medidas y modificaciones legales implementadas por el Indecopi en los últimos años en materia concursal, aplicables a las empresas de distintos sectores económicos, pueden haber permitido el fortalecimiento del sistema en el país; frente a los resultados obtenidos por los socios comerciales de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México), en términos de tiempos de recuperación y tasa de recuperación, el sistema peruano posee una oportunidad de mejora.

Al respecto, el Indecopi publicó recientemente un documento de trabajo institucional denominado “Propuesta de mejoras normativas a la Ley General del Sistema Concursal (Ley N°27809)”, con el fin de recibir los comentarios de especialistas, asociaciones gremiales y de la ciudadanía.

Con esta iniciativa, el Indecopi busca un sistema concursal que garantice beneficios para la economía y el interés público en general, en tanto permite la recuperación del crédito (deudas) de las empresas en crisis, la eficiencia en la asignación de los recursos, la reducción de los costos de transacción y favorecer la competitividad.

Lima, 10 de junio de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

